

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1408

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 23 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Lengua guaraní.** Postulación de la misma ante la UNESCO como patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. **Méndez de Ferreyra, García Méndez, Ferrigno, Canteros, Azcoiti, Iñarregui, Carmona, Macchi, Coscia, Arriaga, Lozano y Di Pollina.** (6.077-D.-2006.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra, García Méndez, Ferrigno, Canteros, Azcoiti, Iñarregui, Carmona, Macchi, Coscia, Arriaga, Lozano y Di Pollina, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la postulación ante la UNESCO de la lengua guaraní como patrimonio oral e inmaterial de la humanidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, promueva la postulación ante la UNESCO de la lengua guaraní como patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Nélide M.
Mansur. – Marta S. De Brasi. – Jorge
M. A. Argüello. – Luis A. Galvalisi. –
Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A.
Iñarregui. – Oscar S. Lamberto. – José
E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli
E. Méndez de Ferreyra. – Norma E.
Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G.
Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra, García Méndez, Ferrigno, Canteros, Azcoiti, Iñarregui, Carmona, Macchi, Coscia, Arriaga, Lozano y Di Pollina, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la postulación ante la UNESCO de la lengua guaraní como patrimonio oral e inmaterial de la humanidad, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En julio del presente año se sancionó la adhesión a la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la XXXII Conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, el 17 de octubre de 2003.

En esta convención se caracteriza como “patrimonio cultural inmaterial” a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

Uno de los ámbitos en que se manifiesta esta forma de estar en el mundo, es en las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.

La historia de la lengua americana precolombina guaraní es una clara muestra de cómo la oralidad es vehículo de sistemas de valores y expresiones culturales, y constituyen un factor determinante de la identidad de grupos e individuos.

I. *Ayvu Rapitã*

Dice Adolfo Colombres en la *Celebración del lenguaje*, capítulo I "...para los guaraní, todo es palabra. La identificación es tan plena, que se habla de palabra alma (*Ñe'e*). *Ñe'e*, en guaraní común, significa lenguaje humano, aunque el término se aplica también al canto de las aves, al chirriar de algunos insectos. La función fundamental del alma es la de transferir al hombre el don del lenguaje. La palabra es la manifestación del alma que no muere, del alma original o alma humana de naturaleza divina, que se diferencia del alma animal, ligada a la carne y la sangre, a la vida sensual. Los animales y los árboles tienen también alma de origen divino, *ñe'eng*, pero sólo el hombre posee el *angué*, la posición normal vertical. El *angué*, como señala Cadogan, viene a ser la parte telúrica del alma. Muy pocas lenguas en el mundo han legado a la biología más nombres de plantas y animales que la guaraní, hasta el punto que se afirma que es la tercera en tal sentido, luego del griego y del latín. Esto vendría a corroborar, si falta hace, el gran énfasis que esta cultura ha puesto en la palabra y la función nombradora, y también su gran amor por la naturaleza".

"En la noche originaria, antes que la Tierra existiera, *Ñamandú Rú Eté*, el padre verdadero, desplegó ya en la soledad el fundamento de la palabra futura. En la cosmogonía *pai tavyterã* se dice que en un principio sólo existía una sustancia impalpable llamada *Jasuka*, algo así como una llovizna cargada de electricidad. De esa materia primigenia surgió una voz que cantaba, y que se fue desarrollando de a poco, hasta convertirse en un cuerpo, que tomó formalmente la forma de un hombre. Este se perfeccionó luego mediante su propia voz, iluminando tal sustancia neblinosa. De dicho relato se desprende que el hombre se acerca a sí mismo mediante la palabra, y al aclarar el entorno hace que aparezca la tierra bajo sus pies. La palabra, entonces, nace ya como un canto puro, no emitido por nadie, que genera la vida."

Tanta era la importancia que los guaraníes asignaban a la oralidad, que no existe vestigio alguno que nos muestre algún intento de transmitir conocimientos por otro medio. El guaraní fue siempre una lengua exclusivamente oral, y de gran expansión territorial. Los historiadores concuerdan en decir que desde principios de la Era Cristiana, las lenguas del

grupo tupí-guaraní cumplían el mismo rol en América del Sur que el latín en Europa: hasta los incas, y otros que procedían de otros troncos lingüísticos, lo entendían.

Con la llegada de los colonizadores y la instalación de la estancia jesuita, la lengua primera sufrió, en parte del territorio, otro proceso.

II. *Tesoro de la lengua guaraní*

Los reyes de España, como parte del proceso de evangelización, ordenaron que "hubiesen escuelas de doctrina y de leer y escribir en todos los lugares de indios". Este decreto real, al que se le prestó por lo general en América un acatamiento sólo nominal, fue cumplido con rigor por los misioneros jesuitas, dedicándole la atención necesaria que permitió fundaciones de escuelas y centros de formación de distintos niveles.

En todas las reducciones funcionaron escuelas de indios de primera enseñanza, donde los varones de seis a doce años aprendían a leer, escribir y hacer operaciones matemáticas elementales. Las niñas de la misma edad tenían escuelas separadas donde aprendían a leer, escribir, hilar y cocinar.

El castellano se enseñaba para lograr la unidad lingüística en todas las posiciones españolas. Los jesuitas hablaban correctamente el guaraní utilizando la lengua como el mejor medio para llegar a los naturales. Los hijos de los líderes aprendían algo de latín.

Se publicaron libros en guaraní sobre gramática, catecismo, manuales de oraciones y hasta un diccionario. Las reducciones contaron con imprentas en Loreto, San Javier y Santa María La Mayor.

Uno de los primeros libros en edición guaraní fue el *Flos Sactorum* del padre Rivadeneira en edición guaraní. Fue muy rica y variada la producción bibliográfica, conservándose todavía la mayoría.

El jesuita Antonio Ruiz de Montoya (1584-1651) fue un enamorado de la lengua guaraní, y en pos de su estudio dedicó el resto de su vida, caminando por la vereda que había iniciado Bolaños en el Alto Perú. El interés que mostró Montoya de estudiar el guaraní más que en enseñar otros conocimientos, es de grandísimo valor, ya que le tocó trabajar con algunas etnias guaraníes en el tiempo que sus lenguas no conocían de las impurezas que más tarde fue adquiriendo del español.

La obra impresa de Montoya acerca del guaraní está compuesta de tres libros: *Tesoro de la lengua guaraní* (diccionario guaraní-español), *Arte y vocabulario de la lengua guaraní* (compendio gramatical y diccionario español-guaraní), y *Catecismo de la lengua guaraní*. Los dos primeros han sido pilares de referencia imprescindibles a quien quería adentrarse al estudio de esta lengua, y lo sigue siendo incluso ahora, 360 años después.

Es muy probable que Montoya haya conocido los trabajos del también jesuita José de Anchieta (1534-1597), un libro de gramática y diccionario de la lengua tupí, publicado mucho antes, pero esto no le resta mérito alguno. Incluso hasta hoy uno puede consultar a Montoya para resolver dudas de etimología, o quizás para desempolvar vocablos arcaicos en vez de crear neologismos innecesarios.

Tras los debates teológicos de la Compañía de Jesús con otras corrientes clericales y la política de las monarquías de la península ibérica con respecto a la Encomienda de Indios, en España se extendió la idea de que los jesuitas habían sido los instigadores de los motines del 1766 y de que tenían el propósito de acabar con Carlos III para imponer a un monarca que mostrase total obediencia al Papa. El año siguiente, la Compañía de Jesús fue expulsada de los dominios españoles. Y en 1773 fue extinguida.

Como registro de esta etapa se puede encontrar la versión de *Arte y vocabulario de la lengua guaraní* de Antonio Ruiz de Montoya, editada por UNESCO, considerada por esta organización obra maestra de la literatura tradicional y contemporánea y también se trata de una obra capital en la historia de la lengua guaraní. Esta versión facsimilar de la edición publicada en Madrid en 1640, tiene una interesante transcripción que la acompaña como instrumento auxiliar de acceso al texto, de autoría del investigador correntino Silvio Liuzzi, que actualmente se dedica al estudio de la lengua en la etapa jesuítica en el CELIA/Centre National de la Recherche Scientifique, París/Francia.

III. Avá Ñeé

La mayoría de los guaraníes que habitaron la estancia jesuita volvieron a los montes y a la selva o se mezclaron entre la población existente provocando el mayor proceso de mestizaje.

La profesora Mercedes Magdalena Dacunda, especializada en investigación educativa, revisa a partir de ese hecho histórico la historia de la prohibición de la lengua. Las prohibiciones de la lengua guaraní datan del año 1770 (siglo XVIII), fecha que coincide con la expulsión de los Jesuitas de las Misiones.

De acuerdo con esta especialista, a partir de ese episodio, Carlos III de España prohibió el uso de las lenguas indígenas en los territorios de sus colonias. Se comenzó a prohibir el quechua en Santiago del Estero y Tucumán, y se continuó con las demás lenguas nativas. A tal efecto se impuso el uso de la lengua castellana –de Castilla– de donde eran oriundos los reyes católicos. El “castellano” sería la lengua de la nación “civilizada”, de la clase “ilustrada” o “semiilustrada”. “Fueron los inicios desde donde se empieza a desvalorizar a los negros, mestizos e indígenas, y por ende a sus culturas”, especificó.

La variedad lingüística del guaraní hablado por esta población mestiza, da cuenta de la existencia de dos variedades, el guaraní paraguayo o yopará –derivado de “jopará”– y el guaraní correntino, hablado fundamentalmente en la provincia de Corrientes.

Esta variedad, hablada por población no indígena, viene sosteniendo desde hace treinta años un proceso de expansión territorial, debido a migraciones, por lo que es altamente utilizado en Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa y, en las periferias de grandes ciudades como en Rosario, Córdoba y Buenos Aires, según Marisa Censabella, en *Las lenguas indígenas de la Argentina*, EUDEBA, 1999.

En 1998, Alain Fabré estimaba en 1.000.000 de hablantes de guaraní para la Argentina, y en ese mismo estudio al 50% de la población rural de Corrientes. Con respecto a esta variedad, tanto María Cecilia Stroppa como Silvio Liuzzi, encontraron rasgos provenientes del período jesuítico, únicos en la región. Además también existen trabajos sobre la influencia del guaraní en el español, en la provincia del Chaco, como el trabajo de Inés Abadía de Quant, de 1996.

Toda esta información que nos revela su vitalidad y resultados diferentes que confirman los procesos de contacto entre las lenguas.

IV. La vitalidad de la lengua

Pero, más allá de la legislación, la vitalidad de una lengua se define por otras acciones, de políticas dirigidas a las comunidades lingüísticas –tal como lo hemos visto en esta breve historia del guaraní–.

Los parámetros para medir la vitalidad del guaraní se suscriben a cuatro esferas:

1. Información sobre los hablantes: lo que implica estimar la diáspora de la comunidad lingüística así como su presencia en la zona de asiento.
2. Los ámbitos de uso de la lengua: lo que implica categorizar la competencia de los hablantes y los espacios de uso. Según Leonardo Cerno, del Instituto de Letras de la Facultad de Humanidades de la UNNE, esta categorización forma situaciones de habla prototípicas:
 - a) Los guaraniseros o guarangos, hablantes bilingües que prefieren el guaraní;
 - b) Los *icatése* –bilingües de amplitud situacional, ya que usan guaraní y castellano a discreción– y se presentan en castellano;
 - c) Los hablantes de guaraní cerrado u orillero, los ancianos y la gente de antes.

En este panorama de variedades es determinante –entre los participantes de la comunidad lingüística– una evaluación coloquial de competencia sobre el conocimiento de la lengua, que se da en las situaciones de conversación cotidianas.

3. Las representaciones y actitudes de los hablantes y de los no hablantes con respecto a la misma.

En este punto, dice Roberto Bein, profesor de sociología del lenguaje de la UBA, que “estamos aquí ante la eficaz presencia de representaciones sociolingüísticas, que son esas ideas compartidas socialmente acerca de las lenguas, ideas que se interponen entre nuestra práctica lingüística real y la conciencia social de esa práctica, como ‘el alemán es difícil’ o ‘el inglés es útil para conseguir trabajo’. Pueden no reflejar la realidad, pero, a la larga, influyen en ella, puesto que condicionan nuestros comportamientos”.

En este sentido, tenemos dos situaciones sumamente contradictorias y de tensión permanente.

La primera de estas situaciones, tiende a la homogeneización y tienen que ver con el proceso de escolarización de los niños de la comunidad lingüística guaraní. Escolarización que se da en la lengua castellana y presenta hace décadas, una lógica de expulsora del niño guaraní.

Mercedes Dacunda, citando a Elena Achilli en su trabajo de 2003, fundamenta sus observaciones críticas a la alfabetización de estos niños: “El fracaso escolar de los alumnos/as de las escuelas rurales donde hablan o entienden el guaraní, en lo que respecta a la alfabetización de la segunda lengua, pasa por allí: por el lugar de la no aceptación voluntaria o involuntaria, por parte del docente de las diferentes variaciones del lenguaje, o códigos, que trae cada uno de sus alumnos/as, porque cada alumno/a trae de su casa un currículum diferente”.

Luego la misma Dacunda continúa planteando “Deteniéndonos en la lengua guaraní como expresión genuina de los alumnos de las escuelas rurales del Nordeste Argentino, se la identifica como una lengua que es a la vez patrimonio de la comunidad. Siendo patrimonio social, no se puede dejar de pensar en los cambios que se han producido a lo largo de su historia y las diferencias que se percibe en su distribución geográfica”.

Otros trabajos desde la perspectiva sociolingüística, dan cuenta de una relación de tensión, entre el reconocimiento y la jerarquía dada a la lengua en la comunidad de hablantes, sobre todo en la zona de asiento original, y de la perversión descalificadora de la política de estado educativa, especialmente la de alfabetización. Situaciones que ponen en peligro su transmisión y que ha desmantelado la formación de hablantes entrenados a efectos de su inserción formal.

4. El tratamiento de la lengua en las esferas oficiales y de gobierno.

Con respecto a los antecedentes jurídicos del reconocimiento de lenguas de culturas de transmisión oral, tenemos que citar:

– El 15 de noviembre de 1989 la UNESCO adopta en su Conferencia General –25ª sesión– en París, la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular, donde se establecen como

líneas de acción la identificación, la conservación, la salvaguardia. La difusión y la protección de la cultura tradicional y popular.

– En 1989 Paraguay sale de una larga dictadura, y la siguiente Constitución Nacional (1992) ya reconoce al guaraní como idioma oficial del país, en un mismo nivel que el español. Inmediatamente se implanta su uso obligatorio en la educación escolar básica, y luego en el nivel medio, con una educación bilingüe.

– La Ley Federal de Educación 24.195/93 en la Argentina, que versa sobre las políticas educativas del Estado-Nación, decreta en los siguientes artículos:

Artículo 5º: El Estado nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios.

a) El fortalecimiento de la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales.

f) La concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes y el rechazo a todo tipo de discriminación.

Artículo 43: El Estado nacional promoverá programas, en coordinación con las pertinentes jurisdicciones, de rescate y fortalecimiento de lenguas y culturas indígenas, enfatizando su carácter de instrumento de integración.

Estos artículos, si bien, representan un paso decisivo en la educación intercultural bilingüe, no específica, y por lo tanto no impulsa, la particularidad de la comunidad hablante producto del proceso de mestizaje.

– La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos cuya redacción preliminar se dio a conocer en la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos. Barcelona, España, 6-9 de junio de 1996, que nos permite reconocer a los guaraní hablantes como comunidad lingüística.

– La ley 5.598 de la provincia de Corrientes, del 28 de septiembre del 2004, aún no reglamentada, que propone en un sintético pero conciso articulado, estos lineamientos:

Artículo 1º: Establécese el guaraní como idioma oficial de la provincia de Corrientes.

Artículo 2º: Incorpórese en todos los niveles del sistema educativo provincial, la enseñanza del idioma guaraní.

Artículo 3º: Fomentese, consérvese, presérvese y difúndase la literatura en guaraní.

Artículo 4º: Créase un organismo permanente de rescate y revalorización de la cultura guaraní en el área correspondiente.

Artículo 5º: Impónese la señalización topográfica y de otra índole en ambas lenguas.

Artículo 6º: Promuévase la irradiación de audiciones a través de las cuales se enseñe y practique la lengua guaraní.

V. Conclusiones

En abril de 2000, en la Declaración de las II Jornadas del Mercosur sobre el Patrimonio Intangible celebrada en la ciudad de Ayolas, Misiones, Paraguay, junto a representantes de la región, el hermano país del Paraguay resolvió proponer a la UNESCO la declaración de la lengua guaraní como Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad. Entre los fundamentos se cita lo siguiente:

– El idioma y la cultura guaraní fueron preservados y transmitidos fundamentalmente por las mujeres-madres guaraníes en el primer momento del mestizaje en el período de la conquista.

– La lengua guaraní es actualmente la única lengua vernácula de la región hablada en el Mercosur que tiene reconocimiento oficial.

– El idioma guaraní es, después del griego y del latín, el que más vocablos aportó a la botánica, por la gran extensión de la territorialidad del grupo Amazónide, del cual es parte el guaraní.

En la Convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial se especifica:

– Que el patrimonio cultural inmaterial –PCI– es tradicional sin dejar de estar vivo, se recrea constantemente y su transmisión se realiza principalmente por vía oral.

– Que muchos elementos están amenazados debido a los efectos de la globalización, las políticas homogeneizantes, y la falta de medios, de valoración y entendimiento que conducen al deterioro de las funciones y los valores de estos elementos y a la falta de interés hacia ellos de las nuevas generaciones.

– La idea de “representatividad” del PCI, puede significar que un elemento puede tanto ser representativo de la creatividad de la humanidad, como del patrimonio cultural de los Estados, o de las comunidades depositarias de las tradiciones en cuestión.

Y entendiendo que, como parte de nuestra competencia como participantes de una cultura, asumimos el peligro de la desaparición de las lenguas y de la necesidad de salvaguarda de la diversidad lingüística y cultural, en el caso de la lengua guaraní debemos:

– Crear capacidades locales para la salvaguarda del mismo.

– Promover las políticas lingüísticas adecuadas para su revitalización.

– Movilizar la cooperación internacional para su salvataje y revitalización.

Señor presidente, como nacida y criada en el territorio de asiento de la lengua guaraní, y a través de los hechos históricos e investigaciones arriba citados, propongo esta declaración como una vía de reconocimiento de una lengua de resistencia cultural que se ha permitido sobrevivir en los pueblos guaraníes y en el mestizaje de nuestra zona rural y de las periferias urbanas que han levantado a este país.

Sin la incorporación del lenguaje, la cultura se ve limitada, éste es un aspecto esencial para la simbolización. Razón por la cual solicito esta postulación que nos permita profundizar en la reparación histórico-cultural a la comunidad lingüística guaraní.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del siguiente proyecto.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Julio E. Arriaga. – Pedro J. Azcoiti. – Gustavo J. Canteros. – María A. Carmona. – Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Emilio García Méndez. – Luis A. Ilarregui. – Claudio Lozano. – Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La importancia de que el Poder Ejecutivo promueva la postulación ante la UNESCO de la lengua guaraní como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Julio E. Arriaga. – Pedro J. Azcoiti. – Gustavo J. Canteros. – María A. Carmona. – Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Emilio García Méndez. – Luis A. Ilarregui. – Claudio Lozano. – Carlos G. Macchi.